



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
8 de abril de 2020
Español
Original: inglés

Grupo intergubernamental de expertos establecido de conformidad con la resolución 9/1 de la Conferencia

Viena, 13 a 15 de julio de 2020

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Finalización y armonización de los cuestionarios de autoevaluación para el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.
3. Otros asuntos.
4. Aprobación del informe.

Anotaciones

1. Cuestiones de organización

a) Apertura de la reunión

La reunión del grupo intergubernamental de expertos establecido de conformidad con la resolución 9/1 de la Conferencia se inaugurará el lunes 13 de julio de 2020 a las 10.00 horas.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

En su resolución 9/1, titulada “Establecimiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos”, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional solicitó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que convocara, con los recursos disponibles, al menos una reunión de un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta para finalizar y armonizar, según procediera, los cuestionarios de autoevaluación y preparar las directrices para realizar los exámenes de los países y el modelo de las listas de observaciones y los resúmenes a que se hacía referencia en el anexo de dicha resolución. Los resultados de la labor del grupo intergubernamental de expertos se presentarán a la Conferencia para que los examine en su décimo período de sesiones.



En la misma resolución, la Conferencia invitó al Presidente de la Conferencia a que, con el apoyo de la Mesa, facilitara la labor del grupo intergubernamental de expertos mediante consultas oficiosas. El 4 de diciembre de 2018, el Presidente de la Conferencia invitó a los grupos regionales a que presentaran candidaturas para la Presidencia de la reunión del grupo intergubernamental de expertos. En su reunión de 13 de diciembre de 2018, la Mesa ampliada de la Conferencia aprobó el nombramiento del Sr. Renaud Sorieul (Francia) para ocupar la presidencia del grupo intergubernamental de expertos.

La primera reunión del grupo intergubernamental de expertos se celebró en Viena del 9 al 11 de octubre de 2019.

El 28 de noviembre de 2019, la Mesa ampliada convino, mediante el procedimiento de acuerdo tácito, en que la segunda reunión del grupo intergubernamental de expertos se celebraría en Viena del 13 al 15 de julio de 2020. El 21 de febrero de 2020, la Mesa ampliada de la Conferencia aprobó mediante el procedimiento de acuerdo tácito el programa provisional de la segunda reunión.

La propuesta de organización de los trabajos (véase el anexo) se preparó conforme a lo dispuesto en la resolución 9/1 de la Conferencia, a fin de que el grupo intergubernamental de expertos pudiera cumplir las funciones previstas en su mandato dentro del plazo y con los servicios de conferencias de que dispusiera. Con los recursos disponibles podrá celebrar cinco sesiones plenarias durante dos días y medio, con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

2. Finalización y armonización de los cuestionarios de autoevaluación para el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

De conformidad con el mandato que figura en la resolución 9/1 de la Conferencia, el grupo intergubernamental de expertos finalizó en su primera reunión las directrices para realizar los exámenes de los países y el modelo de las listas de observaciones y los resúmenes. Con arreglo a lo dispuesto en la misma resolución, los documentos se presentarán a la Conferencia para que los examine en su décimo período de sesiones.

También en su primera reunión, el grupo intergubernamental de expertos concluyó el cuestionario de autoevaluación para el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, con sujeción a su ulterior armonización, a fin de que la Conferencia lo examinara en su décimo período de sesiones. El grupo intergubernamental de expertos examinó también el proyecto de cuestionario de autoevaluación relativo al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, texto que analizó pregunta por pregunta; el grupo intergubernamental de expertos examinó las preguntas 1 a 28.

Desde la primera reunión del grupo intergubernamental de expertos, los proyectos de cuestionarios de autoevaluación relativos al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, y al Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones han sido objeto de consultas oficiosas entre los Estados Miembros, dirigidas por el presidente del grupo de expertos. El Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes finalizó el cuestionario de autoevaluación relativo al Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes en su quinta reunión, que se celebró los días 4 y 5 de julio de 2018.

Bajo la orientación de la presidencia del grupo intergubernamental de expertos, la secretaría preparó los proyectos de cuestionarios de autoevaluación armonizados para la Convención contra la Delincuencia Organizada y cada uno de sus tres Protocolos, de conformidad con la metodología para armonizar los cuestionarios de autoevaluación que habían acordado los Estados Miembros mediante consultas oficiosas y la comunicación con la secretaría.

Para su examen del tema 2 del programa, el grupo intergubernamental de expertos tendrá ante sí cuatro proyectos de cuestionarios de autoevaluación armonizados, que

corresponden a cada una de las fases del proceso de examen de los cuatro instrumentos, de conformidad con el plan de trabajo plurianual para el funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación que figura en el apéndice de la resolución 9/1. Los cuestionarios se utilizarán en el proceso de examen una vez que hayan sido aprobados por la Conferencia en su décimo período de sesiones.

Además, podrán consultarse en inglés únicamente como documentos de sesión cuatro proyectos de cuestionarios de autoevaluación armonizados relativos a cada uno de los instrumentos.

Documentación

Proyecto del cuestionario de autoevaluación para el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos: grupo temático I (CTOC/COP/WG.10/2020/2)

Proyecto del cuestionario de autoevaluación para el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos: grupo temático II (CTOC/COP/WG.10/2020/3)

Proyecto del cuestionario de autoevaluación para el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos: grupo temático III (CTOC/COP/WG.10/2020/4)

Proyecto del cuestionario de autoevaluación para el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos: grupo temático IV (CTOC/COP/WG.10/2020/5)

Documento de sesión sobre la metodología de armonización de los cuestionarios de autoevaluación para el examen de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (CTOC/COP/WG.10/CRP.1)

Documento de sesión en el que figura el proyecto de cuestionario de autoevaluación armonizado relativo a la Convención contra la Delincuencia Organizada (CTOC/COP/WG.10/CRP.2)

Documento de sesión en el que figura el proyecto de cuestionario de autoevaluación armonizado relativo al Protocolo contra la Trata de Personas (CTOC/COP/WG.10/CRP.3)

Documento de sesión en el que figura el proyecto de cuestionario de autoevaluación armonizado relativo al Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes (CTOC/COP/WG.10/CRP.4)

Documento de sesión en el que figura el proyecto de cuestionario de autoevaluación armonizado relativo al Protocolo sobre Armas de Fuego (CTOC/COP/WG.10/CRP.5)

3. Otros asuntos

La Secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en el marco del tema 4 del programa, por lo que actualmente no se prevé ningún documento en relación con ese tema.

4. Aprobación del informe

En relación con el tema 4 del programa, se aprobará un informe sobre la reunión.

Anexo**Propuesta de organización de los trabajos**

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
Lunes 13 de julio		
10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura de la reunión
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	2	Finalización y armonización de los cuestionarios de autoevaluación para el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
15.00 a 18.00 horas	2	Finalización y armonización de los cuestionarios de autoevaluación para el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (continuación)
Martes 14 de julio		
10.00 a 13.00 horas	2	Finalización y armonización de los cuestionarios de autoevaluación para el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (continuación)
15.00 a 18.00 horas	2	Finalización y armonización de los cuestionarios de autoevaluación para el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (continuación)
Miércoles 15 de julio		
10.00 a 13.00 horas	3	Otros asuntos
	4	Aprobación del informe